



Colegio Santander

Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES(SIEE)

El Rector del Colegio Santander de Ibagué, junto con el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en atención a las responsabilidades que la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009 confieren a las instituciones educativas, y

TENIENDO EN CUENTA QUE:

1. La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, en sus artículos 77 y 78, otorga a los establecimientos educativos la autonomía necesaria para organizar y orientar sus procesos académicos y formativos.
2. El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establece, en su artículo 2, el marco para la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes.
3. Nuestro Proyecto Educativo Institucional y la filosofía formativa que nos caracteriza exigen que los procesos evaluativos respondan al propósito de formar estudiantes íntegros, comprometidos con su desarrollo académico, personal y social.
4. Es un derecho de todos los estudiantes conocer, de manera clara y anticipada, los criterios y procedimientos a través de los cuales serán evaluados y promovidos, asegurando así un proceso justo, comprensible y participativo.

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los ajustes realizados al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio Santander Ibagué, con los aportes realizados por la comunidad educativa;

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a partir de la fecha.

REVISÓ:	APROBO:

FECHA: Diciembre 10 de 2025



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

9. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

9.1 JUSTIFICACION

El Colegio Santander de Ibagué concibe la evaluación como un proceso formativo que acompaña, orienta y potencia el aprendizaje de los estudiantes. Por ello, nuestro sistema de evaluación se fundamenta en un enfoque procesual, dialógico, diagnóstico e integral, que permite valorar no solo los resultados, sino también el camino recorrido por cada estudiante en su proceso educativo.

Esta perspectiva evaluativa reconoce que cada evaluación debe convertirse en una oportunidad de crecimiento. En consecuencia, las prácticas evaluativas institucionales incorporan la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación, promoviendo así la participación activa del estudiante, el reconocimiento de sus propios avances y la valoración del trabajo colaborativo. Dichas modalidades enriquecen la reflexión sobre el aprendizaje y fortalecen la responsabilidad individual y colectiva.

El carácter diagnóstico de la evaluación permite identificar de manera oportuna las lagunas propedéuticas que puedan existir, entendidas como aquellos vacíos o dificultades que requieren acompañamiento académico. Estas identificaciones tempranas se convierten en la base para un ejercicio dialéctico y continuo de mejoramiento, en el que el estudiante comprende sus retos, el docente orienta estrategias de apoyo y la institución garantiza los medios para avanzar hacia el logro de las competencias propuestas.

De esta manera, el sistema de evaluación del Colegio Santander de Ibagué se consolida como un proceso humano, reflexivo y permanente, centrado en la formación integral y el desarrollo progresivo de todos nuestros estudiantes.



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

9.2 OBJETIVO GENERAL

El Sistema de Evaluación del Colegio Santander Ibagué tiene como objetivo promover el crecimiento como persona tanto del docente como del estudiante, entendiendo al primero como facilitador del proceso educativo, y el segundo como protagonista y constructor de su propio saber. El éxito de este proceso se evidenciará en el desarrollo de la autonomía, la autogestión del conocimiento, la solidaridad, la ética, el trabajo en equipo y la inteligencia emocional, articulados con un conocimiento científico riguroso que se refleje en su vida cotidiana.

Siempre fundamentado en lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 que al tenor dice: “Valorar el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes, de manera integral, continua y permanente.

. 9.2.1 Objetivos específicos

- Desarrollar la capacidad para atender pruebas nacionales e internacionales.
- Fortalecer la interdisciplinariedad.
- Valorar el desarrollo de los desempeños y competencias en los estudiantes del Colegio Santander como la integralidad, la humanización, el grado de conocimiento y de autonomía, así como la capacidad de auto aprender.
- Contextualizar el sistema de evaluación en el saber, hacer y el ser.
- Identificar las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante.
- Recabar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos.
- Adquirir información que será objeto de análisis que permitirá implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para los padres de familia o acudientes.



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

9.3 LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El decreto 1290 propone la construcción de un sistema institucional de evaluación que incluya las diferentes modalidades evaluativas (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación), además de los factores cognitivo, procedimental, actitudinal, para lo cual se deben tener en cuenta los diferentes actores que intervienen en la valoración de los estudiantes.

En concordancia con lo anterior, para que la evaluación sea continua, procesual, diagnóstica, integral y permanente, se deberá garantizar a los estudiantes la evaluación en los tres pilares del saber: **saber** (cognitiva), **saber hacer** (procedimental) y **ser** (actitudinal), que es el sistema que el Colegio Santander adoptó siguiendo el espíritu de la norma.

De esta manera la evaluación se realiza considerando los siguientes criterios:

1. El estudiante debe desarrollar sus presaberes en casa y esto le permite tener conocimiento previo de los contenidos que serán abordados en el aula.
2. El estudiante debe demostrar dominio amplio y consciente de los presaberes relacionados con cada temática.
3. Se evalúa la capacidad del estudiante para socializar en clase, intervenir con coherencia, argumentar sus ideas y dar evidencia de que comprende los temas abordados.
4. Cada clase incluye mecanismos de verificación como quiz, ejercicios cortos, preguntas orales, entre otras estrategias, que permiten establecer si el conocimiento fue comprendido.
5. Esta evaluación inmediata garantiza seguimiento continuo y oportuno.
6. Se evalúa de forma observacional y sistemática en cada clase los siguientes aspectos: Autonomía, autogestión del conocimiento, ética, solidaridad, trabajo en equipo e inteligencia emocional. Este criterio refuerza la formación integral propuesta por la institución.

9.3.1 PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante será promovido cuando:

- El resultado de su proceso de aprendizaje en todas las áreas del conocimiento alcance un desempeño mínimo de 3.5 en los cuatro periodos académicos, lo que corresponde a tener 14 puntos acumulados al finalizar el año escolar
- No supere el 25% de inasistencias, según lo estipulado en el PEI



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

- Estudiantes con tres o más áreas reprobadas en el informe final no serán promovidos al grado siguiente.

PROMOCIÓN AL GRADO DE BACHILLER: Para ser promovido al grado de Bachiller Académico con profundización en Logística e Informática un estudiante debe llenar los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas/asignaturas del plan de estudios, con un mínimo de 3.5
- Haber cumplido con el requisito de Ley del Servicio Social Estudiantil obligatorio, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional.
- Encontrarse a paz y salvo por todo concepto con el Colegio.

PROMOCION ANTICIPADA: Para la promoción anticipada de grado de un estudiante una vez se tengan los resultados del primer bimestre el consejo académico analizará los casos de estudiantes que presenten niveles de desempeño superior y comportamiento excelente, para estudiar los mecanismos de promoción anticipada de grado, de manera concertada con el padre de familia y el Consejo Académico. Una vez surtido este procedimiento los interesados, padres de familia, estudiante y docentes; deberán ser notificados sobre la posibilidad de promoción anticipada de grado, el estudiante deberá presentar una prueba de idoneidad y superarla con 4.0 requisito para ser promovido al curso inmediatamente superior

9.3.2 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Para determinar los criterios de evaluación y promoción, se conforman las siguientes comisiones:

1. Docentes y representantes de padres de familia de los grados segundo a tercero.
2. Docentes y representantes de los padres de familia de cuarto y quinto.
3. Docentes y representantes de los padres de familia de sexto a noveno.
4. Docentes y representantes de los padres de familia de décimo y once.



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

Las comisiones de evaluación y promoción deberán reunirse a la terminación de cada periodo y serán las encargadas de velar por el cumplimiento de los criterios estipulados en el sistema de evaluación. Además, determinarán la promoción de grados y la promoción anticipada según el caso.

9.4 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Dentro de los aspectos más importantes para la construcción del sistema de evaluación y que además es de primera importancia para fortalecer el nivel académico en el Colegio Santander se acudirá a una escala valorativa que habrá de garantizar el esfuerzo intelectual en las aulas de clase.

Para ello se propone una escala numérica; es la mejor fórmula para cumplir con los propósitos anteriormente descritos. Dicha escala se acerca de una manera más precisa a los requerimientos del medio en el que se desenvuelven los estudiantes al finalizar los ciclos de formación, ya que es utilizada por las pruebas a las que se enfrentan (Saber, ICFES), las pruebas internacionales (PISA, UNESCO, TIMMS, etc.) y los exámenes de admisión para ingresar a la educación superior.

De conformidad con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración de carácter cualitativo, equivalente con la escala nacional; y cuantitativo equivalente con la escala institucional de uno (1) a cinco (5), para los niveles de básica primaria, secundaria y media de la siguiente manera:

Equivalencia con la escala nacional.

Niveles de desempeño:

Superior: De 4.5 a 5.0

Alto: De 4.0 a 4.4

Básico: De 3.5 a 3.9

Bajo: De 2.0 a 3.4

Los tipos de desempeños se definen así:



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

Superior:

Estudiante integral que desarrolla del 90 al 100% de las competencias en cada uno de los logros académicos propuestos y además cumple cabalmente el pacto de Convivencia.

Se considera SUPERIOR al estudiante que:

- El desempeño supera ampliamente los niveles y patrones establecidos y posee la meta académica en grado superior.
- Alcanza todos los logros propuestos, sin mediación de actividades para mejorar.
- No presenta inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas y Alcanza todos los logros sin mediación de actividades para mejorar.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

Alto

Estudiante que desarrolla del 80 al 90% de las competencias en cada uno de los logros Académicos propuestos y cumple además el pacto de convivencia.

Se considera sobresaliente al estudiante que:

- Posee la meta académica en alto grado y su desempeño es superior al Promedio.
- Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades para Mejorar.
- Presenta inasistencias, pero las justifica y alcanza todos los logros propuestos con actividades para mejorar.
- Alcanza todos los logros propuestos luego de una nueva valoración.

Básico:

Estudiante que desarrolla del 60 al 79% de las competencias en cada uno de los logros Académicos propuestos y cumple además el pacto de convivencia con algunos Requerimientos.

Se considera aceptable al estudiante que:

- Posee la meta académica en grado satisfactorio y el desempeño está dentro del Promedio, sin ser excepcional.
- Alcanza los logros básicos con actividades para mejorar dentro del periodo Académico.
- Presenta faltas de asistencia, pero alcanza los logros básicos.



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

Bajo:

Estudiante que desarrolla del 10 al 59% de las competencias en cada uno de los logros Académicos propuestos y además incumple el pacto de convivencia.

Se considera insuficiente a un estudiante que:

- Su desempeño esta frecuentemente por debajo del nivel esperado y requiere Aplicar esfuerzos para satisfacer la meta académica.
- No alcanza los logros básicos y requiere actividades para mejorar, sin embargo, Después de realizarlas no alcanza a superar los logros básicos.

9.5 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

El Colegio Santander para el desarrollo de la evaluación utilizará medios permitiendo en todos los grados de educación el entrenamiento en pruebas que posteriormente requieren para las PRUEBAS SABER E ICFES. En todos los grados se realizarán actividades sistemáticas orientadas al entrenamiento en pruebas que evalúan competencias de:

- Comprensión
- Análisis
- Pensamiento crítico
- Apropiación de conceptos.

Estas prácticas estarán acompañadas de apreciaciones cualitativas derivadas de procesos como:

- La observación directa en el aula,
- El diálogo reflexivo,
- La entrevista abierta,
- Y la aplicación periódica de pruebas diagnósticas.

En todos los grados, se aplicará al final de cada periodo académico una prueba de conocimientos tipo Icfes Saber, o diagnóstico, esto con el propósito de familiarizar a los estudiantes en el manejo y desarrollo de las pruebas externas. Además, sirve para retroalimentar los procesos cognitivos y con base en sus resultados, programar actividades de refuerzo y superación de logros en términos cognitivos.

El resultado de estas pruebas permitirá:



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

- Apreciar el PROCESO de organización de CONOCIMIENTOS que ha elaborado el estudiante.
- Apreciar el PROCESO de organización de sus CAPACIDADES para producir formas alternativas de solución de problemas.
- Apreciar el PROCESO en la consecución de los DESEMPEÑOS.
- Apreciar el PROCESO en el desarrollo de las COMPETENCIAS.
- Apreciar las FORTALEZAS y DEBILIDADES del estudiante.

En las pruebas se podrá dar PREFERENCIA a aquellas que permitan la consulta de:

- Textos
- Notas
- Otros recursos.

9.5.1 Estrategias de valoración de los desempeños

Cada uno de los cuatro periodos del año lectivo deberá contener los siguientes registros de notas:

1. Auto evaluación. Valoración que realiza el estudiante sobre su propio desempeño. Se hará una para cada área bajo la responsabilidad de cada estudiante y con la orientación del respectivo docente.
2. Co evaluación (Grupo). Los estudiantes de cada grupo se reúnen y realizan la valoración de cada uno de sus compañeros de clase. Esta actividad estará orientada por el equipo directivo de la institución y tendrá validez para cada una de las áreas.
3. Co evaluación (Padres de familia). Antes de la finalización de cada periodo, el director de grupo realizará una reunión de padres de familia, quienes aportarán a la valoración del desempeño de sus hijos.
4. Hetero evaluación (cognitiva). Pruebas durante el periodo y presentación de la prueba diagnóstica en cada periodo.
5. Hetero evaluación (procedimental). Presaberes, Talleres, actividades, exposiciones etc.
6. Hetero evaluación (actitudinal). Aportes de cada una de las áreas a mejorar el nivel de desempeño en el proceso de construcción del proyecto de vida del estudiante, teniendo en cuenta las 6 Dimensiones del ser del Colegio Santander (Autonomía, Autoaprendizaje, Trabajo en equipo, Solidaridad, ética e Inteligencia Emocional)



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

7. Refuerzo y recuperación. (Opcional para desempeños bajo o básico)..

9.6 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

El Colegio Santander de Ibagué implementa acciones de seguimiento permanente orientadas al mejoramiento de los desempeños académicos y formativos de los estudiantes. La valoración incluye la posibilidad del movimiento en la escala, para garantizar una evaluación procesual, integral, diagnóstica continua y permanente. Además, se debe garantizar un tiempo de refuerzos y recuperaciones antes de iniciar el año lectivo siguiente para aquellos estudiantes que presentaron niveles bajos en una o dos áreas.

Para fortalecer los aprendizajes, el Colegio Santander establece tiempos específicos para el desarrollo de refuerzos, nivelaciones y recuperaciones, especialmente dirigidos a aquellos estudiantes que obtienen desempeños bajos en una o dos áreas. Dichos espacios se programan tanto durante el año lectivo como al finalizar el calendario escolar, antes de iniciar el siguiente periodo académico.

Los estudiantes que presenten bajo rendimiento en tres o más áreas deberán repetir el año escolar; sin embargo, la institución garantiza su permanencia y el acceso al cupo correspondiente. Así mismo, podrán optar por procesos de promoción anticipada si cumplen con los criterios establecidos y demuestran avances significativos en su desempeño.

Además del acompañamiento pedagógico, el Colegio desarrolla la **Escuela de Familias**, una labor formativa mediante la cual se involucra a los padres de familia y acudientes en el proceso educativo. Este espacio permite reflexionar sobre su papel e importancia en la formación integral de sus hijos, fortaleciendo el compromiso y la corresponsabilidad entre escuela y familia.

La institución también realiza diálogos **con padres de familia o acudientes**, programadas dentro de un horario institucional, con el fin de establecer acuerdos de acompañamiento, definir estrategias de apoyo y hacer seguimiento a las acciones implementadas para mejorar el proceso académico y convivencial de cada estudiante.



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

Durante el transcurso del año lectivo, se desarrollan actividades de refuerzo y profundización encaminadas a superar lagunas propedéuticas en estudiantes que presentan dificultades específicas. Estas acciones buscan garantizar la consolidación de competencias esenciales para el aprendizaje.

Finalmente, el Colegio Santander ofrece un acompañamiento articulado desde Psicorientación, en conjunto con los docentes y las familias. Este proceso permite identificar factores emocionales, comportamentales o sociales que puedan estar afectando el desempeño escolar, estableciendo compromisos claros y estrategias conjuntas que favorezcan el bienestar y el aprendizaje significativo del estudiante.

9.7 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Como ya se indicó anteriormente, los estudiantes tendrán un papel protagónico en la valoración de su propia formación. La autoevaluación permite un mayor compromiso por parte de los estudiantes y propicia un espacio de reflexión, a través de la cual se pretende el encuentro del estudiante consigo mismo, para que tome conciencia de la necesidad del mejoramiento continuo de su desempeño. Los docentes de cada área deberán garantizar los medios para que cada estudiante determine la valoración de su propio desempeño en los diferentes aspectos (cognitivo, procedimental, actitudinal).

9.8 LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Cuando, después de las evaluaciones institucionales, un estudiante no alcanza los desempeños propuestos para el período académico, el Colegio Santander activa un proceso formal de recuperación, orientado a garantizar el mejoramiento continuo y la consolidación de los aprendizajes esenciales.

Este proceso inicia con la entrega de un Plan de Mejoramiento, documento pedagógico en el que se describen de manera clara y detallada:



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

- Las actividades que el estudiante deberá desarrollar en casa, orientadas al fortalecimiento de los contenidos y competencias no alcanzadas.
- La forma en que será evaluado el cumplimiento del plan, especificando los criterios de valoración y el tipo de evidencias requeridas.
- Los objetivos de aprendizaje que se espera que el estudiante alcance durante el proceso.
- Las fechas límite para la entrega de actividades y realización de evaluaciones, garantizando tiempos adecuados para el estudio, la preparación y el acompañamiento docente.

Una vez el estudiante desarrolla las actividades en casa, deberá socializar y sustentar en clase su proceso de aprendizaje. Esta sustentación permite verificar la comprensión, el manejo de conceptos, la autonomía y la apropiación del contenido trabajado.

Posterior a ello, el estudiante presentará una nueva evaluación de superación, diseñada para evidenciar si alcanzó los desempeños correspondientes al período. Dicha evaluación sigue los mismos principios de justicia, equidad, claridad y coherencia establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.

Este ciclo de recuperación busca no solo mejorar el resultado académico, sino fortalecer la responsabilidad, el compromiso, la autogestión del conocimiento y la participación activa del estudiante en su propio proceso formativo.

9.9. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

A. Al iniciar cada periodo del año lectivo, los docentes de la institución deberán presentar las pruebas periódicas tipo ICFES (no es de carácter obligatorio) y si lo hacen el Colegio Santander asumirá los costos de inscripción en los que incurra el docente.

B. La coordinación general del Colegio Santander deberá habilitar con tiempo las planillas en medio magnéticas para que cada docente reporte las notas correspondientes.



Colegio Santander

*Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué*

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

C. Al finalizar cada periodo, el Consejo académico deberá reunirse para evaluar los resultados y tomar las medidas pertinentes, con el ánimo de propiciar el mejoramiento continuo en el desempeño académico de los estudiantes y el seguimiento a las correspondientes actividades de apoyo y recuperación.

9.10 LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Los informes académicos se entregarán a los padres de familia, dividiendo el año lectivo en 4 periodos de igual duración. Los padres de familia recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos, bajo la orientación de los docentes directores de grupo.

Los informes académicos se entregan al final de los periodos académicos, según las fechas programadas en el cronograma institucional.

Los cuatro informes de evaluación mostrarán el rendimiento en cada área mediante la escala enunciada en numeral 9.4 del presente sistema de evaluación.

Luego de la asamblea general, los padres de familia tendrán un espacio con el director del grupo del grado a que pertenece su acudido y versará ECLUSIVAMENTE sobre aspectos académicos, comportamentales o disciplinarios, porte del uniforme y puntualidad en el inicio de las labores académicas diarias.

9.11 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE

El Colegio Santander Ibagué concibe la educación como un todo por lo tanto no segmenta la responsabilidad, los mecanismos de atención habrán de ser multidisciplinarios, cordiales asertivos en bien del estudiante e incluirán el docente de área, la vicerrectora, el padre de familia y el psicólogo del colegio.



Colegio Santander

Resolución de Aprobación: 1700-00404 de Febrero 15 de 2024
de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué

Registro Educativo: 20011761 - Registro Dane: 373001005562 - Código Icfes: 626705

En caso de subsistir versiones encontradas se acudirá al concejo académico en el cual obligatoriamente tiene asiento el rector.

9.11 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En los procesos educativos se hace importante estimular la participación de los acudientes dentro de la valoración de los estudiantes para afianzar la relación hogar - institución. Podrían participar de una forma muy ágil y objetiva, realizando una reunión de padres de familia antes de finalizar cada periodo, y elaborar una pequeña encuesta con una sola pregunta: Cuando está en su tiempo disponible por fuera de la institución, ¿usted observa a su hijo estudiando, dedicado a cumplir con sus deberes escolares y a desarrollar las actividades propuestas por los profesores para mejorar su desempeño?

	Persona 1	Persona 2	Persona 3	Persona 4
Siempre				
Casi siempre				
A veces				
Casi nunca				
Nunca				

Una forma de valoración para la encuesta podría ser:

Nunca: 10 puntos

Casi nunca: 30 puntos

A veces: 50 puntos

Casi siempre: 70 puntos

Siempre: 90 puntos

Este ejercicio resulta muy interesante para indagar por el papel que debe desempeñar el padre de familia, ya que cada periodo debe confrontarse a sí mismo sobre la forma como está realizando el acompañamiento a su hijo en su proceso de formación. El resultado será registrado en la casilla "coevaluación -padres de familia" y aplicará para todas las áreas.